

Expediente: 144/21

Carátula: **CASTRO MARIA JOSE C/ FU.SER.SOL Y COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS MEDICOS SIMOCA MEJOR LTDA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **26/02/2025 - 04:58**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - COOPERATIVA DE TRAB. POR UN HOGAR MEJOR LTDA, -DEMANDADO

23311802674 - COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS MEDICOS SIMOCA MEJOR LTDA, -DEMANDADO

27338891682 - CASTRO, MARIA JOSE-ACTOR

20185729851 - FU.SER.SOL, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 144/21



H20920588099

JUICIO: CASTRO MARIA JOSE c/ FU.SER.SOL Y COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS MEDICOS SIMOCA MEJOR LTDA s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. 144/21.

Juzgado del Trabajo III C.J.C.

Concepción, Provincia de Tucumán, con fecha dispuesta al pie.-

Incorpórense los alegatos presentados oportunamente por las partes.

No habiendo presentado alegatos las partes codemandadas: "Cooperativa de Provisión de Servicios Médicos Simoca Mejor LTDA" y "Cooperativa de Trabajo por un Hogar Mejor LTDA": Désele por decaído el derecho que han dejado de usar

Atento al estado procesal de autos y en mérito de lo dispuesto por la Ley 8669: Procédase al dictado de la pertinente resolución.NCA

Actuación firmada en fecha 25/02/2025

Certificado digital:

CN=ASES Martin Pascual, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23374329669

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.